

ART.30 LAIP. VERSIÓN PÚBLICA POR CONTENER INFORMACIÓN CONFIDENCIAL DE EXPEDIENTES DE ASEGURADOS Y PAGO A SUS BENEFICIARIOS, ESPACIO MARCADO EN EL DOCUMENTO.



ACTA NÚMERO CINCUENTA Y TRES

Reunidos los miembros del Consejo Directivo, en la sala de sesiones de la Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación, a las trece horas del día veinticinco de enero de dos mil dieciocho; licenciado José María Sandoval Vásquez, Presidente; licenciado Luis Mario Martínez Recinos, por el Ministerio de Educación; profesor Elías de Jesús Soto Deras, por el Ministerio de Educación; licenciado Juan Francisco Barahona Quezada, por el Ministerio de Hacienda; profesor Max Francisco Rodríguez Murcia, por el Sector Docente Activo; licenciado Amadeo de Jesús López, por el Sector Docente Pensionado; licenciado Luis Alonso Reyes Benítez, por el Sector Administrativo Pensionado; licenciado Daniel Hilario Díaz Martínez, por el Sector Administrativo Activo del Ministerio de Educación; licenciada Nadezhda Elena Peña Galo, por la Secretaría Técnica y de Planificación de la Presidencia de la República. Asimismo, está presente el ingeniero Walter Edgardo Funes Callejas, Gerente, para presentar los informes de la administración. **DELIBERACIONES Y ACUERDOS. PUNTO UNO.**

ESTABLECIMIENTO DE QUÓRUM. Se procede a establecer quórum, y verificado, se inicia la sesión. **PUNTO DOS. APROBACIÓN DE LA AGENDA.** Se somete para su aprobación, la agenda que se detalla a continuación: 1. Establecimiento de quórum. 2. Aprobación de Agenda. 3. Lectura y aprobación del Acta número cincuenta y dos. 4. Informes: **A) De la Presidencia. 4.a.1** Aprobación de Programación de la Ejecución Presupuestaria 2018. **4.a.2** Memorándum enviado al ingeniero Walter Edgardo Funes Callejas, Gerente, solicitándole dar cumplimiento a los acuerdos del Consejo Directivo. **4.a.3** Informe sobre documentos probatorios, referente a la deuda por el no pago del primaje del Seguro de Vida Básico de los años 1999 a 2002. **4.a.4** Informe de campaña de actualización de datos, dirigida al sector pensionado de La Caja. **4.a.5** Medidas de ahorro para el año 2018. **4.a.6** Informe final de Auditoría Operacional de compras por Libre Gestión, Licitación Pública y Contratación Directa del período de enero a agosto del año 2017. **4.a.7** Opinión jurídica sobre la Política de Ahorro y de Eficiencia en el gasto del sector público 2018, propuesta por el Órgano Ejecutivo. **4.a.8** Invitación al Programa Presidencial Gobernando con la Gente y Festival del Buen Vivir. **4.a.9** Firma de contratos de préstamos otorgados. **De la Administración: 4.b.1** Reporte de fondos institucionales al 19 de enero del año 2018 comparados con la semana anterior, para establecer la variación; los ingresos y egresos del 12 al 19 de enero del año 2018, y las inversiones efectuadas. También se informa sobre no inversiones. **4.b.2** Informe de visitas realizadas a las Agencias de La Caja en los departamentos de Santa Ana y Ahuachapán. **4.b.3** Informe de compras realizadas en el cuarto trimestre del año 2017. **4.b.4** Informe de asegurados atendidos por la Unidad de Préstamos. 5. Propuestas para tomar acuerdos. **A) De la Presidencia. 5.a.1** Solicitud del Sindicato de Trabajadores de la Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación. **5.a.2** Propuesta de nombramiento del

Gerente interino de La Caja. **5.a.3** Opinión de la Jefe de la Unidad Financiera Institucional en relación a la creación de la plaza de Jefe de la Unidad Administrativa. **B) De la Administración:** **5.b.1** Aprobación y ratificación de pagos de seguros. **5.b.2** Aprobación y ratificación de solicitudes de Préstamos Personales. **5.b.3** Procedimiento para reintegro de gastos por prestación de apoyo económico para compra de calzado, para los empleados de la Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación. **5.b.4** Diplomado para Archivista. **5.b.5** Aprobación de los términos de referencia para el diseño de escalera de emergencia para el edificio de Oficinas Centrales de la Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación. **5.b.6** Autorización para firma del contrato del servicio de distribución de correspondencia a nivel nacional para el ejercicio 2018. **5.b.7** Nombramiento de Administradores de Contrato del servicio de distribución de correspondencia a nivel nacional para el ejercicio 2018. **5.b.8** Autorización para firma del contrato del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, sin sustitución de partes para el sistema eléctrico de las Oficinas Centrales y del Centro Cultural y Recreativo de San Miguel propiedad de La Caja Mutual, para el ejercicio 2018. **5.b.9** Nombramiento de administradores de contrato referente al servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, sin sustitución de partes, para el sistema eléctrico del edificio de Oficinas Centrales y del Centro Cultural y Recreativo de San Miguel propiedad de La Caja Mutual, para el ejercicio 2018. **5.b.10** Sustitución de computadora de Jefatura de Planificación y Desarrollo Institucional. **5.b.11** Aprobación de Liquidación Presupuestaria correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017. **5.b.12** Solicitud de prórroga para rendir informe de las Políticas de Promoción y Otorgamiento de Préstamos Personales de la Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación. **5.b.13** Suministro de 23 enfriadores de agua para las Agencias, Centros de Atención y Oficinas de Préstamos de la Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación, que funcionan en los departamentos del país. 6. Informes y propuestas de los Directores: No hay. 7. Varios: **ROMANO I.** Convocatoria. Leída que fue ésta, se somete a consideración del Consejo Directivo, la cual se aprueba por unanimidad. **PUNTO TRES. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA NÚMERO CINCUENTA Y DOS.** El Presidente da lectura al Acta número cincuenta y dos la cual se aprueba por unanimidad. **PUNTO CUATRO. INFORMES: A) DE LA PRESIDENCIA: 4.a.1 APROBACIÓN DE PROGRAMACIÓN DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA 2018.** El Presidente informa al Consejo Directivo que con fecha 22 de enero del año en curso se recibió carta del señor Oscar Francisco Ramírez López, Subjefe de División de Desarrollo Social de la Dirección General del Presupuesto, quien por delegación de la Dirección General, remite la Programación de la Ejecución Presupuestaria aprobadas, correspondiente al presente ejercicio fiscal 2018, por un valor de USD \$41,706,200.00. Con dicha autorización La Caja queda facultada para proceder con los registros presupuestarios correspondientes, de



conformidad a lo establecido en el Manual de Procesos para la Ejecución Presupuestaria aprobada, por el Ministerio de Hacienda, mediante Acuerdo Ejecutivo No. 2,123 de fecha 23 de diciembre del año 2013 y demás normativa vigente. Al respecto el Consejo se da por informado. **4.a.2 MEMORÁNDUM ENVIADO AL INGENIERO WALTER EDGARDO FUNES CALLEJAS, GERENTE, SOLICITÁNDOLE DAR CUMPLIMIENTO A LOS ACUERDOS DEL CONSEJO DIRECTIVO.** El Presidente informa al Consejo Directivo que envió memorándum al ingeniero Walter Edgardo Funes Callejas, Gerente, pidiéndole dar cumplimiento a los acuerdos del Consejo Directivo, tomados en la sesión de fecha 19 de enero del año en curso. Asimismo, le indica realizar el seguimiento de los acuerdos que aún se encuentran pendiente de su ejecución. Al respecto el Consejo se da por informado. **4.a.3 INFORME SOBRE DOCUMENTOS PROBATORIOS, REFERENTE A LA DEUDA POR EL NO PAGO DEL PRIMAJE DEL SEGURO DE VIDA BÁSICO DE LOS AÑOS 1999 A 2002.** El Presidente informa al Consejo Directivo que solicitó a la Unidad Financiera Institucional de La Caja presentar el detalle de los documentos probatorios referente a la deuda por el no pago del primaaje del seguro de vida básico de los años 1999 a 2002, por parte del Ministerio de Educación. Con fecha 23 de enero del año en curso se recibió memorándum suscrito por la licenciada Cecilia Beatriz Soriano Mendoza, Jefe de la UACI, el licenciado Antonio Abraham Gómez Navez, Tesorero, y el licenciado Manuel de Jesús Navarro, Jefe de Presupuesto, dando respuesta a lo solicitado y presentando el detalle de las diferentes publicaciones del Diario Oficial y remesas del período en mención, según detalle siguiente:

AÑO	APROBADO EN PRESUPUESTO	REMESAS REALIZADAS POR MINED	DIFERENCIA	CUENTA BANCARIA REMESADA	COMENTARIOS
1999	\$ 1,051,217.71	\$ 684,108.90	\$ 367,108.81	\$ 77,278.47 cheque 23943 abonado a la cuenta 104-03-01484-13 del Banco Salvadoreño. \$ 77,232.55 cheque 022751 abonado a la cuenta 17-09191-9 del Banco Cuscatlán. Remesa por \$ 735,520.50 que contiene \$529,597.88 de 1999 y \$205,933.62 de 1998 (no se toma en cuenta aquí). Depositada en cuenta 02-0380 de Inversiones Bursátiles Credomatic, remesa 26956.	Montos convertidos a Dólares
2000	\$ 1,051,217.71	\$ -	\$ 1,051,217.71		Montos convertidos a Dólares
2001	\$ 1,051,217.71	\$ -	\$ 1,051,217.71		Montos convertidos a Dólares
2002	\$ 1,051,220.00	\$ 315,699.50	\$ 735,520.50	\$ 315,699.50 depositado en cuenta de Inversiones Bursátiles Credomatic, remesa 6344.	
TOTAL	\$ 4,204,873.13	\$ 999,808.40	\$ 3,205,064.73		

Al respecto el Consejo se da por informado. **4.a.4 INFORME DE CAMPAÑA DE ACTUALIZACIÓN DE DATOS DIRIGIDA AL SECTOR PENSIONADO DE LA CAJA.** El Presidente informa al Consejo Directivo que durante los días 23 y 24 de enero del año en curso se llevó a cabo la campaña de actualización de datos de los pensionados con seguros de La Caja, donde además, se promocionaron los seguros voluntarios, y se dio a conocer los beneficios que La Caja ofrece al referido sector. La campaña se realizó en las ciudades: Chalatenango, San Salvador, Zacatecoluca y San Vicente. Al respecto el

Consejo se da por informado. **4.a.5 MEDIDAS DE AHORRO PARA EL AÑO 2018.** El Presidente informa al Consejo Directivo que por medio de correo electrónico se recibió del licenciado Manuel de Jesús Cruz López, Director de la Oficina de Fortalecimiento al Control Interno y Auditoría, de la Secretaría de Participación Ciudadana, Transparencia y Anticorrupción, las medidas que se deben tomar en cuenta para la gestión del presupuesto del año 2018, con el fin de prevenir hallazgos futuros sobre autorizaciones de gastos indebidos. En el correo electrónico recibido, el licenciado Cruz Rojas hace énfasis en los artículos de la Ley del Presupuesto del año 2018, que contienen elementos sobre el pago de algunos gastos que fueron observados en la resolución emitida por la Sala de lo Constitucional. Todas las medidas son para las instituciones del Estado sin excepción y se hace del conocimiento con fines de prevención. Al respecto el Consejo se da por informado. **4.a.6 INFORME FINAL DE AUDITORÍA OPERACIONAL DE COMPRAS POR LIBRE GESTIÓN, LICITACIÓN PÚBLICA Y CONTRATACIÓN DIRECTA DEL PERÍODO DE ENERO A AGOSTO DEL AÑO 2017.** El Presidente informa al Consejo Directivo que con fecha 24 de enero del año en curso se recibió del licenciado Rigoberto Pérez Campos, Auditor Interno, el informe final de la Auditoría Operacional de procesos de compra a través de Libre Gestión, Licitación Pública y Contratación Directa, para el período de enero a agosto del año 2017. El objetivo de la Auditoría realizada es verificar que los procesos de compras cumplan con la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), su Reglamento y demás normativa emitida por la Unidad Normativa de Adquisiciones y Contrataciones (UNAC) y con las políticas, lineamientos y procedimientos definidos por la Administración de La Caja, con el fin de determinar el grado de eficacia, economía, eficiencia y efectividad en los procesos. En el referido informe el Auditor Interno concluye: “En la muestra examinada de los procesos de compra, correspondiente de enero a agosto 2017, se determinaron situaciones relacionadas con el control interno que al ser comunicadas en informe preliminar y borrador, fueron superadas.” Al respecto el Consejo se da por informado. **4.a.7 OPINIÓN JURÍDICA SOBRE LA POLÍTICA DE AHORRO Y DE EFICIENCIA EN EL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO 2018, PROPUESTAS POR EL ÓRGANO EJECUTIVO.** El Presidente informa al Consejo Directivo que solicitó a los Asesores Jurídicos de La Caja, emitir opinión sobre la Política de Ahorro y de Eficiencia en el Gasto del Sector Público para el año 2018, propuesta por el Órgano Ejecutivo. La referida Política ha sido diseñada por el Órgano Ejecutivo con el fin de implementar medidas en dicho sector para propiciar ahorro y eficiencia institucional contribuyendo a las necesidades prioritarias. En el informe, los Asesores jurídicos expresan: “... que La Caja es una entidad descentralizada que no recibe subvención del Estado para su ejercicio presupuestario ya que desde su ley de creación, goza por mandato legislativo de independencia y autonomía administrativa y financiera; lo que no



significa una absoluta libertad e independencia respecto de los lineamientos que emita el señor Presidente de la República, a través del Ministerio de Hacienda como responsable de la dirección de las Finanzas Públicas, por tanto, las Políticas y Lineamientos deben cumplirse adecuándolos en lo que no contradiga la Ley de creación de esta entidad autónoma.” A su vez concluyen que “La Caja deberá elaborar y aprobar su propia Política de Ahorro y de Eficiencia en el Gasto, para ello deberá tomar como base los criterios incorporados en la Política de Ahorro y Eficiencia de la Administración Central no contradiciendo la Ley de creación de La Caja.” Al respecto el Consejo se da por informado. **4.a.8 INVITACIÓN AL PROGRAMA PRESIDENCIAL GOBERNANDO CON LA GENTE Y FESTIVAL DEL BUEN VIVIR.** El Presidente informa al Consejo Directivo que recibió, por medio de correo electrónico, invitación del licenciado Selso Antonio Rivera, Subsecretario de Comunicaciones de la Presidencia de la República, para participar en el programa presidencial “Gobernando con la Gente” y Festival del Buen Vivir, el cual se realizará el sábado 27 de enero del año en curso, frente a la Alcaldía Municipal de la ciudad de Cuscatancingo, departamento de San Salvador. Al respecto el Consejo se da por informado. **4.a.9 FIRMA DE CONTRATOS DE PRÉSTAMOS OTORGADOS.** El Presidente informa al Consejo Directivo que durante el período del 22 al 26 de enero del año 2018, firmó la cantidad de 28 contratos de préstamos otorgados, lo que equivale a un monto de ciento noventa y ocho mil ciento veintiséis 72/100 dólares (USD \$198,126.72). Al respecto el Consejo se da por informado. **B) DE LA ADMINISTRACIÓN 4.b.1 REPORTE DE FONDOS INSTITUCIONALES AL 19 DE ENERO DEL AÑO 2018 COMPARADOS CON LA SEMANA ANTERIOR, PARA ESTABLECER LA VARIACIÓN; LOS INGRESOS Y EGRESOS DEL 12 AL 19 DE ENERO DEL MISMO AÑO 2018, Y LAS INVERSIONES EFECTUADAS. TAMBIÉN SE INFORMA SOBRE NO INVERSIONES.** El Gerente presenta al Consejo Directivo el informe de fondos institucionales al 19 de enero del año 2018, comparándolos con los de la semana anterior para establecer la variación; los ingresos y egresos del 12 al 19 de enero y las inversiones efectuadas del 17 al 23 de enero todos del año 2018. También se informa sobre no inversiones. A continuación el detalle: “”””””””

FONDOS INSTITUCIONALES AL 19 DE ENERO DE 2018

FECHA	VALORES	PERIODO
AL 12/01/2018	\$ 52, 304,604.17	Informe semana actual del 12 al 19 de enero 2018
AL 05/01//2018	\$52, 304,604.17	Informe semana anterior
Variación	-\$216,469.31	-0.4%

INGRESOS Y EGRESOS DEL 12 AL 19 DE ENERO DE 2018

INGRESOS	\$ 73,362.61
EGRESOS	\$ 289,831.92
DIFERENCIA ENTRE INGRESOS Y EGRESOS	-\$216,469.31

INVERSIONES EFECTUADAS DEL 17 AL 23 DE ENERO DE 2018

FECHA CONTRATACIÓN	DE	INSTITUCIÓN	PLAZO	TASA	VALOR
19/01/2018		HIPOTECARIO	360 DÍAS	4.63%	\$825,000.00
19/01/2018		PROMERICA, CUENTA RENTABLE	-	2.50%	\$48,000.00
19/01/2018		PROMERICA, CUENTA RENTABLE	-	2.50%	\$320,000.00
22/01/2018		PROMERICA, CUENTA RENTABLE	-	2.50%	\$325,000.00
TOTALES					\$1,518,000.00

Al respecto el Consejo se da por informado. **4.b.2 INFORME DE VISITAS REALIZADAS A LAS AGENCIAS DE LA CAJA EN LOS DEPARTAMENTOS DE SANTA ANA Y AHUACHAPÁN.** El Gerente, en cumplimiento a instrucciones recibidas por la Presidencia, presenta al Consejo Directivo el informe de visitas realizadas a las Agencias de La Caja ubicadas en la ciudad de Santa Ana y Ahuachapán, y al inmueble ubicado en la 31ª calle Poniente entre 1ª y 10ª Avenida Sur # 23, Barrio San Miguelito, de la ciudad de Santa Ana, lugar donde funcionará la Agencia de La Caja y la Oficina Regional de Préstamos. En el referido inmueble se procedió a verificar las condiciones para proceder a recibir a satisfacción y dar inicio a la adecuación para el funcionamiento de ambas oficinas. En la agencia de La Caja de la ciudad de Santa Ana, se constató la atención a los asegurados que se encontraban solicitando créditos. En la visita a la Agencia de La Caja de la ciudad de Ahuachapán, se observó normalidad en el funcionamiento, la cual estaba siendo atendida por la compañera Roxana Flores quien cubría el permiso de la Encargada de Agencia. Al respecto el Consejo Directivo se da por informado. **4.b.3 INFORME DE COMPRAS REALIZADAS EN EL CUARTO TRIMESTRE DEL AÑO 2017.** El Gerente en cumplimiento a las responsabilidades que la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP) da a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones (UACI), en el Art. 10 literal m) y a la Política Anual de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (2016), romano V: Lineamientos, literal A, numeral 6) y literal B, numeral 8; presenta al Consejo Directivo los siguientes informes: 1) Cuarto informe trimestral de seguimiento a la PAAC 2017; 2) Valor acumulado de la ejecución de la PAAC 2017; 3) Segundo informe semestral de compras a las MIPYMES; y 4) Detalle de procesos realizados en el cuarto trimestre



2017, por orden de compra/contrato, proveedor y monto adjudicado. Al respecto el Consejo se da por informado. **4.b.4 INFORME DE ASEGURADOS ATENDIDOS POR LA UNIDAD DE PRÉSTAMOS.** De conformidad con la solicitud del Consejo Directivo relacionada con los asegurados atendidos por la Unidad de Préstamos, en donde se detalle cuántas personas son atendidas, cuánto es el monto solicitado, cantidad de solicitudes ingresadas al sistema informático, monto de solicitudes aprobadas por Consejo Directivo, cantidad de préstamos y montos desembolsados, el Gerente presenta lo solicitado, al 23 de enero del año en curso, según el siguiente detalle:

REGIONAL	TOTAL DE VISITAS		CONSULTA DE MONTOS MAYORES A \$9,000		TOTAL DE SOLICITUDES INGRESADAS		TOTAL DE SOLICITUDES INGRESADAS Y MONTO PROMEDIO	
	VISITAS	MONTO PROMEDIO	VISITAS	MONTO PROMEDIO	SOLICITUDES	MONTO TOTAL	SOLICITUDES	MONTO PROMEDIO
SAN MIGUEL	830	\$ 11,327.70	34	\$ 14,587.50	102	\$ 716,152.16	102	\$ 7,021.10
SAN SALVADOR	1221	\$ 10,274.17	40	\$ 12,267.81	209	\$ 1,473,407.04	209	\$ 7,049.79
SAN VICENTE	397	\$ 10,010.20	2	\$ 11,500.00	46	\$ 309,685.43	46	\$ 6,732.29
SANTA ANA	1216	\$ 9,816.12	73	\$ 13,178.57	98	\$ 731,309.81	98	\$ 7,462.35
Total	3664	\$ 10,357.05	149	\$ 12,883.47	455	\$ 3,230,554.44	455	\$ 7,066.38

SOLICITUDES APROBADAS POR CONSEJO DIRECTIVO EN PROCESO		
ETAPA	CANTIDAD	MONTO
TRAMITE OID AFP	5	\$ 36,316.58
DESISTIO DE PRESTAMO	4	\$ 24,279.16
FIRMA MUTUO 26/01/2018	8	\$ 60,122.20
EN PROCESO CON PAGADOR	13	\$ 90,142.90
TRAMITE CON SOLICITANTE	31	\$ 202,985.18
TOTAL	61	\$ 413,846.02

Al respecto el Consejo se da por informado. **PUNTO CINCO. PROPUESTAS PARA TOMAR ACUERDOS: A) DE LA PRESIDENCIA. 5.a.1 SOLICITUD DEL SINDICATO DE TRABAJADORES DE LA CAJA MUTUAL DE LOS EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN.** El Presidente informa al Consejo Directivo que con fecha 24 de enero del año en curso se recibió del señor Carlos Rafael Henríquez Romero, Secretario General del Sindicato de Trabajadores de la Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación, el proyecto denominado "Ocupándonos de ocupar", el cual consiste en el desarrollo de diferentes talleres o clases en donde participen todos los empleados de la Institución, también, conformar equipos de fútbol u otros, ballet folclórico y realizar un convivio familiar fuera de la Institución. La solicitud del señor Henríquez Romero es que el Consejo Directivo analice la propuesta presentada con el objetivo de ser aprobado y que se considere los fondos para su realización. Al respecto el Consejo **ACUERDA:** Instruir a la Administración proceder de conformidad a lo concerniente. **5.a.2 PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO DEL GERENTE INTERINO DE LA CAJA.** El Presidente somete al Consejo Directivo la propuesta de nombramiento de la licenciada Roxana Minet Alarcón Macal, como Gerente interina de La Caja mientras se nombra al nuevo Gerente. Analizado y discutido el punto el Consejo **ACUERDA:** Nombrar a partir del uno de febrero del año en curso, a

la licenciada Roxana Minet Alarcón Macal como Gerente interina, mientras se nombra al nuevo Gerente. **5.a.3 OPINIÓN DE LA JEFE DE LA UNIDAD FINANCIERA INSTITUCIONAL EN RELACIÓN A LA DISPONIBILIDAD FINANCIERA EN RELACIÓN A LA CREACIÓN DE LA PLAZA DE JEFE DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN.** El Presidente presenta a Consejo Directivo la opinión de la Jefe de la Unidad Financiera Institucional en relación a la disponibilidad financiera para la creación de la plaza de Jefe de la Unidad de Administración. Analizada y discutida la opinión de la Jefe de Desarrollo Humano, y debido a que se cuenta con los fondos para la creación de la plaza, el Consejo **ACUERDA:** 1. Crear la plaza de Jefe de la Unidad de Administración. 2. Encomendar al Presidente seguir los procesos administrativos en cuanto a la creación de dicha plaza y 3. Se autoriza a Presidente para la firma del contrato respectivo. **B) DE LA ADMINISTRACION: 5.b.1 APROBACIÓN Y RATIFICACIÓN DE PAGO DE SEGUROS.** El Gerente presenta al Consejo Directivo, para su aprobación y ratificación, los pagos de Seguros de Vida a los beneficiarios de seis asegurados fallecidos del 20 al 25 de enero del presente año; además, el total acumulado de beneficiarios y pago de seguros a éstos, del 5 al 19 de enero de 2018, y el total general de beneficiarios y pagos de seguros al 25 de enero del mismo año, según se detalla a continuación: "*****"

PERIODO DEL 20 AL 25 DE ENERO DE 2018					
ASEGURADOS FALLECIDOS	TIPOS DE SEGUROS				
	N° DE BENEFICIARIOS	SEGURO DE VIDA BASICO	SEGURO DE VIDA OPCIONAL	SEGURO DE VIDA DOTAL	DOBLE INDEMNIZACIÓN POR MUERTE ACCIDENTAL
Total de beneficiarios y pagos de seguros al 25 de enero de 2018	10	\$7,371.43	\$21,988.98	\$0.00	\$0.00
Total acumulado de beneficiarios y pagos de seguros del 5 al 19 de enero de 2018	42	\$13,028.56	\$23,856.49	\$0.00	\$11,428.57
Total general de beneficiarios y pagos de seguros al 25 de enero de 2018	52	\$20,399.99	\$45,845.47	\$0.00	\$11,428.57

Al respecto el Consejo **ACUERDA:** Aprobar y ratificar los pagos de Seguros de Vida a los beneficiarios de seis asegurados fallecidos del 20 al 25 de enero del presente año; además, el total acumulado de beneficiarios y pago de seguros a éstos, del 5 al 19 de enero de 2018, y el total general de beneficiarios y pagos de seguros al 25 de enero del



mismo año. **5.b.2 APROBACIÓN Y RATIFICACIÓN DE SOLICITUDES DE PRÉSTAMOS PERSONALES.** El Gerente, en cumplimiento a lo establecido en el Art. 12 del Reglamento de Préstamos Personales de la Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación, y habiendo revisado y analizado las solicitudes de créditos de préstamos para consolidación de deudas remitidas por los Comités de Créditos Nos. 1 y 2, presenta a consideración del Consejo Directivo las solicitudes de crédito de 22 y 23 solicitantes, respectivamente:

NÓMINA PRESENTADA POR EL COMITÉ DE CRÉDITOS No.1

No	CUS	Nombre Solicitante	Monto Recomendado	Tasa	Plazo (Meses)
1					
2					
3					
4					
5					
6					
7					
8					
9					
10					
11					
12					
13					
14					
15					
16					
17					
18					
19					
20					
21					
22					
		TOTAL=	\$ 158,624.41		

NÓMINA PRESENTADA POR EL COMITÉ DE CRÉDITOS No.2

No	CUS	Nombre Solicitante	Monto Recomendado	Tasa	Plazo (Meses)
1					

[Handwritten signatures and initials in blue ink, including the name 'Glas' and other illegible marks.]

2	
3	
4	
5	
6	
7	
8	
9	
10	
11	
12	
13	
14	
15	
16	
17	
18	
19	
20	
21	
22	
23	

\$158,829.49

El monto total de los préstamos solicitados para consolidación de deudas, de ambos Comités, es de trescientos diecisiete mil cuatrocientos cincuenta y tres 90/100 dólares (USD \$317,453.90). El Consejo Directivo, luego de analizar cada una de las solicitudes presentadas y de conformidad con el Art.62-A de las reformas a la Ley de La Caja, **ACUERDA:** Aprobar el monto, la tasa y el plazo de las 45 solicitudes de préstamos conforme al detalle antes presentado, por un monto total de trescientos diecisiete mil cuatrocientos cincuenta y tres 90/100 dólares (USD \$317,453.90). **5.b.3. PROCEDIMIENTO PARA EL REINTEGRO DE GASTOS POR PRESTACIÓN DE**



APOYO ECONÓMICO PARA LA COMPRA DE CALZADO, PARA LOS EMPLEADOS DE LA CAJA MUTUAL DE LOS EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN.

El Gerente presenta al Consejo Directivo el procedimiento para el reintegro de gastos por prestación para los empleados de La Caja para compra de calzado, por un monto de USD \$ 60.00, aprobado por el Consejo Directivo en el Acta No. 60 punto 5.a.4 de fecha 18/08/2017. Las condiciones para otorgar la prestación son las siguientes: i. La persona solicitante deberá realizar la compra y el trámite de reembolso, presentando la factura de consumidor final en original a nombre del empleado que haga uso de la prestación, que incluya el nombre del proveedor, dirección y fecha de compra. No se aceptan facturas comerciales, tiquetes o recibos para el reintegro de fondos. ii. Se procederá al reintegro del monto anual asignado por persona, sobre lo cual pueden adquirir la cantidad de calzado que alcance a cubrir este monto. iii. Se debe mantener el criterio de la adecuada imagen institucional, por lo que no se aceptan para reintegros los gastos por compra de cualquier tipo de calzado tenis o deportivos, a menos que el solicitante presente certificación médica que indique que únicamente puede utilizar este tipo de calzado; caso contrario se requiere que sea calzado con presentación para laborar en oficina, de preferencia cerrados. El Jefe inmediato podrá dar su Visto Bueno, en los casos de personal de Unidades que realizan trabajo de campo, que soliciten y justifiquen el uso de zapatos deportivos u otro tipo de calzado no formal. iv. Para facilitar el ordenamiento administrativo y los trámites de controles institucionales, las facturas deben corresponder al ejercicio fiscal en el que realiza la solicitud, debiendo ser presentadas a Desarrollo Humano, antes de que finalice el mes de septiembre de cada año. Así mismo, la factura debe corresponder al mes en que se realice la compra. v. En los casos que la compra se realice en los últimos 3 días del mes, se tendrán los primeros 5 días hábiles del mes siguiente, para realizar el trámite correspondiente al reembolso. vi. Para hacer uso de la prestación, la persona empleada debe haber laborado para La Caja, por lo menos ciento ochenta días, según lo establecido en el Reglamento Interno de Trabajo. vii. Es responsabilidad del solicitante, adquirir calzado de buena calidad, se podrá repetir en un año la prestación a la misma persona; siempre y cuando no se haya agotado el monto de la prestación (\$60.00). viii. El trámite de reintegro de fondos se hará efectivo, lo que en suma contenga el valor de sesenta dólares; no siendo reembolsable el valor monetario que sobrepase la cantidad establecida en la prestación. El Gerente solicita al Consejo Directivo autorizar: 1) El procedimiento para reintegro de gastos por la prestación de apoyo económico, por compra de calzado, para las personas empleadas de la Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación; 2) A la Unidad de Desarrollo Humano, para que dé a conocer al personal, las condiciones bajo las cuales se otorga la "Prestación para Calzado". Discutido el punto el Consejo **ACUERDA:** Autorizar el procedimiento para el reintegro de gastos por la prestación de apoyo económico por USD \$ 60.00, para la compra de calzado para cada empleado de La Caja. Se autoriza a la Unidad de Desarrollo Humano dar a

conocer a todo el personal, las condiciones bajo las cuales se otorgará la referida prestación.

5.b.4. DIPLOMADO PARA ARCHIVISTA. Con la finalidad de contar con archivos mejor organizados, de acuerdo con las exigencias de la Ley de Acceso a la Información Pública y los Lineamientos emitidos por el Instituto de Acceso a la Información Pública, el cual en el Art. 3 establece: "A través de la Unidad de Gestión Documental y Archivos, se crearán las políticas, manuales y prácticas que deberán ser aprobadas por el titular o máxima autoridad de la Institución, para su implementación, cumplimiento, desarrollo continuo y para garantizar la organización, conservación, acceso a los documentos y archivos, a fin de evitar incurrir en las faltas muy graves a las que se refiere el Art. 76 letras "a" y "f" de la LAIP." A iniciativa la Unidad de Desarrollo Humano, se propone realizar un Diplomado para Archivista. Por lo anterior, el Gerente somete a consideración la participación en el Diplomado para Archivista, el personal que se detalla a continuación: Licda. Karla Leticia Martínez Gómez, Colaboradora de Registro de Archivo y Sra. Sofía Verónica Cruz, Colaboradora de Archivo de Gestión de Operaciones. El Diplomado será impartido por el Instituto Técnico Salvadoreño de Archivo y Microfilm ITSAM, los días sábados, iniciando en el mes de febrero y finalizando en el mes de noviembre 2018, de 8:00a.m. a 12:30 p.m. El costo es de USD \$ 605.00 con IVA incluido, por cada participante. El costo del diplomado incluye: matrícula, mensualidad y derechos de graduación. La inversión estimada por La Caja es USD \$ 1,210.00 IVA incluido. Se solicita al Consejo Directivo autorizar: 1) El Diplomado para Archivista, impartido por el Instituto Técnico Salvadoreño y Microfilm ITSA; 2) La participación del personal antes mencionado. Analizado y discutido el punto el Consejo **ACUERDA:** No autorizar el Diplomado para Archivista, dado que en la institución hay dos empleadas que ya recibieron el Diplomado Técnico de Archivo impartido por el Instituto Técnico Salvadoreño y Microfilm ITSAM, y se recomienda a la Administración realizar el efecto multiplicador con el personal que se estime conveniente.

5.b.5 APROBACIÓN DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA EL DISEÑO DE ESCALERA DE EMERGENCIA PARA EL EDIFICIO DE OFICINAS CENTRALES DE LA CAJA MUTUAL DE LOS EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN. El Gerente presenta al Consejo Directivo los Términos de Referencia para el diseño de escalera de emergencia para el edificio de Oficinas Centrales de la Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación", el cual incluye: el levantamiento topográfico y arquitectónico del sitio donde se ubicará la escalera de emergencia; estudios de laboratorio de suelos (al menos dos exploraciones); diseño arquitectónico para lo cual presentarán hasta 3 propuestas de acuerdo a las necesidades de la institución; diseño estructural de las escaleras de emergencia y otras modificaciones necesarias para su funcionamiento, diseño de instalaciones eléctricas, diseño de instalaciones hidráulicas; juegos de planos constructivos y gestiones de obtención de permisos ante OPAMSS; presupuesto de obra por partidas; especificaciones técnicas de construcción y la programación de la construcción. El acondicionamiento de las instalaciones del edificio de Oficinas Centrales es de importancia para mejorar la seguridad y salud ocupacional de empleados y visitantes ante el peligro causado por una emergencia. El tiempo de ejecución estimado es de 30 días calendario y el



costo aproximado es de \$2,900.00. El Gerente solicita al Consejo Directivo la aprobación de los Términos de Referencia para el suministro de diseño de la escalera de emergencia para el edificio de Oficinas Centrales de la Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación, por un monto máximo de \$2,900.00. Al respecto el Consejo **ACUERDA:** Aprobar los Términos de Referencia para el diseño de la escalera de emergencia para el edificio de las Oficinas Centrales de la Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación. **5.b.6 AUTORIZACIÓN PARA FIRMA DEL CONTRATO DEL SERVICIO DE DISTRIBUCIÓN DE CORRESPONDENCIA A NIVEL NACIONAL PARA EL EJERCICIO 2018.** Se hace de conocimiento del Consejo Directivo que dado el proceso de libre gestión para el SERVICIO DE DISTRIBUCION DE CORRESPONDENCIA A NIVEL NACIONAL PARA EL EJERCICIO 2018, habiendo realizado la publicación en COMPRASAL, durante el período de 17/01/2018 al 22/01/2018, obteniendo una oferta; se procedió a trasladar al Jefe de la Unidad Solicitante, quien de conformidad a la normativa vigente, propuso la adjudicación del proceso a TECHNOLOGY GROUP, S.A. DE C.V., por un monto de USD \$4,692.00, por estar dentro del monto estimado para la compra y por cumplir con todas las especificaciones técnicas requeridas para el proceso, el cual fue adjudicado por Gerencia, con base al acuerdo del Acta No. 95, punto 5.b.13 del 18/12/2014, ratificado el 23/12/2014. El Gerente solicita al Consejo Directivo autorizar al Lic. José María Sandoval Vásquez, Director Presidente, para que firme el contrato del proceso de Libre Gestión referente al servicio de distribución de correspondencia a nivel nacional para el ejercicio 2018, con la empresa: TECHNOLOGY GROUP, S.A. de C.V., por un monto máximo de cuatro mil seiscientos noventa y dos 00/100 dólares, (USD \$4,692.00) IVA incluido. Asimismo, para resolver cualquier situación que se pueda presentar durante la ejecución contractual, hasta lograr la recepción de lo pactado a entera satisfacción. Esto incluye: modificativas en el plazo de entrega, de especificaciones técnicas que convengan a la institución o incluso la imposición de sanciones por incumplimientos contractuales, entre otros, todo en función de resolver de forma más expedita y cumplir con los requisitos que establece la normativa vigente. Discutido el punto el Consejo **ACUERDA:** Autorizar al Lic. José María Sandoval Vásquez, Director Presidente, para que firme el contrato del proceso de Libre Gestión referente al servicio de distribución de correspondencia a nivel nacional para el ejercicio 2018, con la empresa: TECHNOLOGY GROUP, S.A. de C.V., por un monto máximo de cuatro mil seiscientos noventa y dos 00/100 dólares, (USD \$4,692.00) IVA incluido. Asimismo, para resolver cualquier situación que se pueda presentar durante la ejecución contractual, hasta lograr la recepción de lo pactado a entera satisfacción. Esto incluye: modificativas en el plazo de entrega, de especificaciones técnicas que convengan a la institución o incluso la imposición de sanciones por incumplimientos contractuales, entre otros, todo en función de resolver de forma más expedita y cumplir con los requisitos que establece la normativa vigente. **5.b.7 NOMBRAMIENTO DEL ADMINISTRADOR DE CONTRATO**

[Handwritten signatures in blue and red ink]

DEL SERVICIO DE DISTRIBUCION DE CORRESPONDENCIA A NIVEL NACIONAL PARA EL EJERCICIO 2018. Referente al proceso de Libre Gestión para el servicio de distribución de correspondencia a nivel nacional para el ejercicio 2018, con la empresa: TECHNOLOGY GROUP, S.A. de C.V., el Gerente solicita al Consejo Directivo con base a los Arts. 82 Bis de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP) y al 74 del reglamento de la misma ley (RELACAP), nombrar al Lic. Raúl Ernesto Calderón Sánchez, Jefe de Operaciones, como Administrador del referido contrato. Discutido el punto el Consejo **ACUERDA:** Nombrar al Lic. Raúl Ernesto Calderón Sánchez, Jefe de Operaciones, como Administrador del Contrato para el servicio de distribución de correspondencia a nivel nacional para el ejercicio 2018, con la empresa: TECHNOLOGY GROUP, S.A. de C.V. **5.b.8 AUTORIZACIÓN PARA FIRMAR EL CONTRATO DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, SIN SUSTITUCIÓN DE PARTES, PARA EL SISTEMA ELÉCTRICO DEL EDIFICIO DE OFICINAS CENTRALES Y EL CENTRO CULTURAL Y RECREATIVO DE SAN MIGUEL PROPIEDAD DE LA CAJA PARA EL EJERCICIO 2018.** En referencia al proceso de libre gestión para el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, sin sustitución de partes, para el sistema eléctrico del edificio de Oficinas Centrales y el Centro Cultural y Recreativo de San Miguel propiedad de La Caja para el ejercicio 2018, habiendo realizado la promoción de competencia en COMPRASAL, durante el período de 18/12/2017 al 03/01/2018, obteniendo la recepción de 4 ofertas; se procedió a elaborar el cuadro comparativo y se trasladó al Jefe de la Unidad solicitante, quien propuso la adjudicación del proceso a S&M INGENIEROS, S.A. DE C.V., por estar dentro del monto estimado para la compra, ofertando un precio conveniente para la institución y por cumplir con todas las especificaciones técnicas requeridas para el proceso, por un monto de USD \$ 3,438.40, el cual fue adjudicado por Gerencia, con base al acuerdo del Acta No. 95, punto 5.b.13 del 18/12/2014, ratificado el 23/12/2014. El Gerente solicita al Consejo Directivo autorizar al Lic. José María Sandoval Vásquez, Director Presidente, para firmar el contrato del proceso de Libre Gestión para el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, sin sustitución de partes, para el sistema eléctrico del edificio de Oficinas Centrales y el Centro Cultural y Recreativo de San Miguel propiedad de La Caja para el ejercicio 2018, con la empresa: S&M INGENIEROS, S.A. DE C.V.; asimismo, se autorice para resolver cualquier situación que se pueda presentar durante la ejecución contractual hasta lograr la recepción de lo pactado a entera satisfacción. Esto incluye: modificativas en el plazo de entrega, de especificaciones técnicas que convengan a la institución o incluso la imposición de sanciones por incumplimientos contractuales, entre otros, todo en función de resolver de forma más expedita y cumplir con los requisitos que establece la normativa vigente. Discutido el punto el Consejo **ACUERDA:** Autorizar al Lic. José María



Sandoval Vásquez, Director Presidente, para firmar el contrato del proceso de Libre Gestión para el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, sin sustitución de partes, para el sistema eléctrico del edificio de Oficinas Centrales y el Centro Cultural y Recreativo de San Miguel propiedad de La Caja para el ejercicio 2018, con la empresa: S&M INGENIEROS, S.A. DE C.V., por un monto de USD \$ 3,438.40. Asimismo, se autoriza para resolver cualquier situación que se pueda presentar durante la ejecución contractual hasta lograr la recepción de lo pactado a entera satisfacción. Esto incluye: modificativas en el plazo de entrega, de especificaciones técnicas que convengan a la institución o incluso la imposición de sanciones por incumplimientos contractuales, entre otros, todo en función de resolver de forma más expedita y cumplir con los requisitos que establece la normativa vigente.

5.b.9 NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES DE CONTRATO REFERENTE AL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, SIN SUSTITUCIÓN DE PARTES, PARA EL SISTEMA ELÉCTRICO DEL EDIFICIO DE OFICINAS CENTRALES Y EL CENTRO CULTURAL Y RECREATIVO DE SAN MIGUEL PROPIEDAD DE LA CAJA PARA EL EJERCICIO 2018.

En referencia al proceso de Libre Gestión para el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, sin sustitución de partes, para el sistema eléctrico del edificio de Oficinas Centrales y el Centro Cultural y Recreativo de San Miguel propiedad de La Caja para el ejercicio 2018, con la empresa: S&M INGENIEROS, S.A. DE C.V, el Gerente con base a los Arts. 82 Bis de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP) y al 74 del reglamento de la misma ley (RELACAP) solicita al Consejo Directivo nombrar a los administradores de contrato: Ítem 1 Oficinas Centrales de La Caja, a la arquitecta Mayra Estela Benítez Benavides, Asistente de Logística y Administración de Activos Institucionales; y para el Ítem 2 – Centro Cultural y Recreativo de San Miguel, al licenciado Willian Noé Díaz Martínez, Encargado del Centro Cultural y Recreativo de San Miguel. Al respecto el Consejo **ACUERDA:** Nombrar como Administradores del contrato para el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, sin sustitución de partes, para el sistema eléctrico del edificio de Oficinas Centrales año 2018 a la arquitecta Mayra Estela Benítez Benavides, Asistente de Logística y Administración de Activos Institucionales; y para el Centro Cultural y Recreativo de San Miguel, al licenciado Willian Noé Díaz Martínez, Encargado del Centro Cultural.

5.b.10 SUSTITUCIÓN DE COMPUTADORA DE JEFATURA DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO INSTITUCIONAL.

Se hace de conocimiento al Consejo Directivo que la computadora que tiene la Jefatura de Planificación y Desarrollo Institucional data del 21 de septiembre del año 2012, tiene problemas de rendimiento y de repente se bloquea en la recepción y envío de correos, así como al abrir o guardar archivos de office, esta situación está verificada por la Jefatura de Tecnologías de Información. En general y por la diversidad del trabajo que realiza la Unidad de Planificación y Desarrollo Institucional,

se mantienen abiertos alrededor de 10 archivos de diferentes programas. Es importante mencionar que este activo está totalmente depreciado y que la sustitución está incluida en el presupuesto y en la PAAC 2018. El Gerente solicita al Consejo Directivo autorizar la compra de una computadora notebook, hasta por un monto de un mil seiscientos dólares de los Estados Unidos de América (USD \$1,600.00), para sustituir la que actualmente tiene en uso la Jefatura de Planificación y Desarrollo Institucional. Analizado y discutido el punto el Consejo **ACUERDA:** 1. Solicitar a la Administración especificar si hay disponibilidad de equipos para sustituir; 2. Especificar si el equipo, en el caso que se sustituya, se le asignará a otro empleado. Además, solicitar la revisión el rendimiento del equipo y presentar informe.

5.b.11 APROBACIÓN DE LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2017. El Gerente presenta la Liquidación Presupuestaria del 1 de enero al 31 de diciembre del año 2017, que contiene el Presupuesto de Ingresos, el cual ha logrado el 90.5% de ejecución correspondiente a USD \$9,364,681.84; también presenta el Presupuesto de Egresos que alcanzó el 71.3% de ejecución equivalente a USD \$7,383,241.90, obteniendo un superávit presupuestario por el valor de USD \$ 1,981,439.94. El Gerente solicita al Consejo Directivo aprobar la Liquidación Presupuestaria del ejercicio 2017, con base al Art. 49 de la Ley de la Caja, que dice: “La liquidación presupuestaria deberá ser presentada por la Gerencia para aprobación del Consejo Directivo, en el plazo de dos meses de haber finalizado el ejercicio anual de LA CAJA y será hecha del conocimiento de los Ministerios de Educación y de Hacienda, dentro de los ocho días hábiles subsiguientes a su aprobación”. Analizado y discutido el punto el Consejo **ACUERDA:** Aprobar la Liquidación Presupuestaria del ejercicio 2017.

5.b.12 SOLICITUD DE PRÓRROGA RESPECTO A RENDIR INFORME DE LAS POLÍTICAS DE PROMOCIÓN Y OTORGAMIENTO DE PRÉSTAMOS PERSONALES DE LA CAJA MUTUAL DE LOS EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN. El Gerente presenta al Consejo Directivo la solicitud del Lic. Osiris Jonatán Henríquez Romero, Asesor de Presidencia y Consejo Directivo, quien pide prórroga para rendir el informe de las Políticas de Promoción y Otorgamiento de Préstamos Personales de la Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación, para el día viernes 02 de febrero del año 2018. Al respecto el Consejo **ACUERDA:** Conceder la prórroga solicitada por el Lic. Osiris Jonatán Henríquez Romero, Asesor Jurídico de Presidencia y Consejo Directivo.

5.b.13 SUMINISTRO DE 23 ENFRIADORES DE AGUA PARA LAS AGENCIAS DEPARTAMENTALES, CENTROS DE ATENCIÓN Y OFICINAS REGIONALES DE PRÉSTAMOS DE LA CAJA MUTUAL DE LOS EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN. El Gerente solicita al Consejo Directivo la autorización de compra de 23 enfriadores de agua para las Agencias Departamentales, Centros de Atención y Oficinas Regionales de Préstamos de la Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de



Educación, los cuales serán distribuidos de la siguiente manera: a) Agencias Departamentales: Ahuachapán, La Unión, Morazán, Sonsonate, La Libertad, Chalatenango, La Paz, Santa Ana (CCRSA), Cabañas, Cuscatlán, San Vicente, San Miguel, San Salvador, Usulután y Plan Maestro, b) Centros de Atención: Quezaltepeque, San Martín, Santa Ana (ISBM), Ciudad Barrios y Santa Rosa de Lima, y c) Oficinas Regionales de Préstamos: San Vicente, San Miguel y Santa Ana (CCRSA). El costo total de la compra de los 23 enfriadores de agua es de USD \$ 3,680.00. Analizado y discutido el punto el Consejo **ACUERDA:** Autorizar la compra de 23 enfriadores de agua para las Agencias Departamentales, Centros de Atención y Oficinas Regionales de Préstamos de la Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación, hasta por un monto máximo de USD \$ 3,680.00. **PUNTO SEIS. INFORMES Y PROPUESTAS DE LOS DIRECTORES. PUNTO SIETE** Varios: **ROMANO I. CONVOCATORIA:** El Presidente convoca a los señores directores para el día viernes 2 de febrero del año dos mil dieciocho, a partir de las ocho horas y treinta minutos, para celebrar sesión ordinaria de Consejo Directivo. No habiendo objeción alguna, el Consejo **ACUERDA:** Quedar convocados para el día viernes dos de febrero del año dos mil dieciocho, a partir de las ocho horas y treinta minutos, para celebrar sesión ordinaria de Consejo Directivo. Y no habiendo más qué hacer constar se da por terminada la presente Acta que firmamos a las dieciséis horas y quince minutos de su fecha.

Lic. José María Sandoval Vásquez
Presidente

Prof. Elías de Jesús Soto Deras
Director Propietario por el Ministerio de Educación

Licda. Nadezhda Elena Peña Galo
Directora Propietaria por la Secretaría Técnica y de Planificación de la Presidencia de la República.

Lic. Luis Mario Martínez Recinos
Director Propietario por el Ministerio de
Educación

Lic. Juan Francisco Barahona Quezada
Director Propietario por el Ministerio de
Hacienda

Lic. Luis Alonso Reyes Benítez
Director Propietario por el Sector
Administrativo Pensionado del
Ministerio de Educación

Prof. Max Francisco Rodríguez Murcia
Director Propietario por el Sector
Docente Activo del Ministerio de Educación

Lic. Amadeo de Jesús López
Director Propietario por el Sector Docente
Pensionado del Ministerio de
Educación

Lic. Daniel Hilario Díaz Martínez
Director Propietario por el Sector
Administrativo Activo del Ministerio
de Educación

Ingeniero Walter Edgardo Funes Callejas,
Gerente